



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

91 *Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del ayuntamiento de Estellencs*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del ayuntamiento de Estellencs.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos de 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios del ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten los reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

Estellencs, 4 de gener de 2017

El Alcalde.

Bartomeu Jover Sánchez

